



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA; 19 SEP 2006

VISTO: El Expte. N° 337 /2006 Letra TCP del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: S/ADQUISICION CPU PARA SER UTILIZADA POR LA SECRETARIA PRIVADA DEL VOCAL LEGAL Y DOS MONITORES Y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, obran la nota de solicitud de una computadora completa, emitida por la Secretaria Privada de la Vocalía en la que consta el Autorizado del Sr. Presidente.

Que la adquisición de la misma se efectúa como consecuencia de la necesidad de contar con dicho equipamiento en virtud del ingreso a este Tribunal de Cuentas de la Srta Secretaria Privada del Vocal Legal.

Que así mismo, y mediante el informe técnico correspondiente, se ha solicitado la adquisición de un monitor para ser utilizado en la Delegación de la Municipalidad de Ushuaia.

Que, obran en el mencionado expediente los correspondientes Presupuestos orientativos de cuatro casas especializadas, de nuestra Ciudad cotizando el bien, según lo establece la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, su Decreto 1505/02, dado que el monto estimado de la erogación se encuadra en el Decreto jurisdiccional de compras - dentro de la contratación directa.

Que de acuerdo a cuadro comparativo resulta conveniente adquirir los insumos mencionados por ítem, por lo que correspondería efectuar las adjudicaciones a favor de la firma REGI DATA, en función de los presupuestos presentados y que constan en las presentes actuaciones.-

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

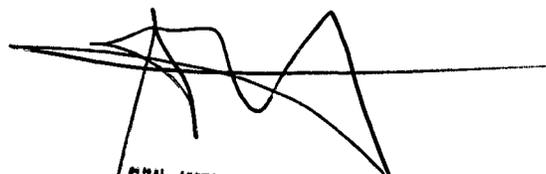
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR la adquisición de una CPU y dos monitores, de conformidad al Anexo I que forma parte integrante de la presente, según las características sugeridas del bien, y acorde al Jurisdiccional vigente.

ARTICULO 2º) IMPUTAR preventivamente a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 43 - Parcial 436, del Ejercicio 2006.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 173 /06. -

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**



ANEXO I DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 173/06

ADQUISICION PC Y DOS MONITORES EXPTE 334/06				
	REGIDATA	GENESYS	MASTERS	H Y M
CPU	AMD 2800+	NO COTIZA	AMD 2800+	AMD 2800+
GABINETE	ATX / N.Esp.voltaje	NO COTIZA	ATX /N. Esp.voltaje	ATX 500W
MOTHERBOARD	ASUS	NO COTIZA	ASUS	MSI
MEMORIA	DDR333 KINGSTON	NO COTIZA	NO ESPECIFICA	DDR 400 NOVATECH
HD	80 Gb 7200 RPM	NO COTIZA	80 Gb. 7200 RPM	40 Gb 7200 RPM
TOTAL PC	1.100,00	NO COTIZA	1.190,00	1.469,00
MONITOR 15" *2	SAMSUNG / LG	NO COTIZA	LG	LG
TOTAL MONITOR	778,00	NO COTIZA	796,00	780,00

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

**b**